

EDICTO

033-2024

(Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)

Expediente N°100-2023

El suscrito Profesional Especializado de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Que en el expediente **N°100-2023**, adelantado en contra del señor **NESTOR ENRIQUE CABANZO PINZÓN** se dictó el **Auto N°403 del 14 de diciembre de 2023**, por el medio del cual se ordena **“APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA”**

La referida providencia en su parte Resolutiva señala:

“RESUELVE:

*“**PRIMERO.** APERTURAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No. 100-2023 en contra del señor NESTOR ENRIQUE CABANZO PINZÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 79.639.536, con el cargo Bombero código 475 grado 15, con el fin de verificar los hechos reportados mediante Memorando con radicado No. I-00603-2023013409-UAECOB Id: 168163 del 27 de julio de 2023 conforme a la parte motiva de esta decisión. (...)”*

Constancia de fijación: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de control disciplinario interno, por el término de (3) días hábiles, hoy ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las siete (07) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.



DEVIS RODRIGUEZ

Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija a los doce (12) días del mes de marzo de 2024, a las cuatro y treinta (16: 30) de la tarde.



DEVIS RODRIGUEZ

Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

Proyecto: Andrés García Cuvillos - OCDI